



201/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 25 de noviembre de 2014

VISTO, el expediente N° 3611/14 correspondiente a la 9ª Reunión del año 2014 del Consejo Superior, y el expediente N° 1752/14 de fecha 30 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el 06 de noviembre de 2014, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Acta Complementaria al Convenio Marco de Asistencia y Colaboración con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

Que el citado convenio tiene por objeto realizar un Intercambio de Servicios a través de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica de la UNLa y la Maestría en Estudios interdisciplinarios de la subjetividad de “Filosofía”;

Que este cuerpo, en su 9ª Reunión del año 2014, ha analizado sin encontrar objeciones al citado convenio;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar el Acta Complementaria al Convenio Marco de Asistencia y Colaboración suscripta el 06 de noviembre de 2014, entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (02) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo María Isabel Ricciardi Antonio Luaces



201/14

Universidad Nacional de Lanús



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**, con domicilio en Viamonte 430 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, representada para este acto por la Dra. Graciela Alejandra Morgade en su carácter de Decana, en adelante denominada "FILOSOFIA", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar la presente Acta Complementaria al Convenio marco de asistencia y colaboración oportunamente suscripto, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las partes acuerdan, mediante la presente acta realizar un *Intercambio de Servicios* a través de la MIC Maestría en Metodología de la Investigación Científica de la "UNLa" y la Maestría en estudios interdisciplinarios de la subjetividad de "FILOSOFÍA".

SEGUNDA: Ambas partes se comprometen a colaborar en la preparación de Eventos Académicos de interés común, al intercambio de publicaciones y al intercambio de especialistas para el Dictado de Conferencias y de Seminarios en ambas Maestrías.

Durante el año 2014 la Maestría en Estudios Interdisciplinarios de la Subjetividad de **Filosofía** colaborará con la participación de especialistas en la realización del Tercer Congreso Internacional de Epistemología y Metodología "Nietzsche y la ciencia", organizado por la Maestría en Metodología de la Investigación Científica y el Departamento de Humanidades y artes de la **UNLa**, a realizarse en la Biblioteca Nacional, en la ciudad de Buenos Aires los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Además, la Maestría en Metodología de la Investigación Científica y el Departamento de Humanidades y artes de la **UNLa** colaborará con la participación de especialistas en la realización de la Segunda Jornada de Estudios Interdisciplinarios de la Subjetividad "Subjetividad y Ficción",

Firma: Dra. Ana María Jaramillo María Isabel Ricciardi Antonio Luaces



201/14

Universidad Nacional de Lanús



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



organizado por la Maestría en Estudios Interdisciplinarios de la Subjetividad, a realizarse en la Biblioteca Nacional ubicada en la ciudad de Buenos Aires (fecha a confirmar).

TERCERA: La presente Acta Complementaria tendrá vigencia desde la firma de la misma durante 3 (tres) años. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarla unilateralmente y sin expresión de causa debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días. En esta ruptura no habrá indemnizaciones entre "LAS PARTES" y no serán afectados los trabajos en curso de ejecución.

CUARTA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

QUINTA: En todo lo no resuelto por la presente Acta Complementaria, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Marco de asistencia y colaboración que vincula a las Partes.

SEXTA: La presente Acta Complementaria se celebra haciendo referencia al Convenio Marco de asistencia y Colaboración tramitado mediante expediente 1536/12 Aprobado 22 de octubre de 2012 en la UNLa y por Resolución (CD) N° 4158/12 de "FILOSOFÍA" y se firma ad referendum de su ratificación por los respectivos Consejos Superiores de la UNLa y la UBA.

9
En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de agosto de 2014.

ANA MARÍA JARAMIL
Rectora
Universidad Nacional de Lf

6/11/14

Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADO
DECANA

Firma: Dra. Ana María Jaramillo María Isabel Ricciardi Antonio Luaces